

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono 8808070 ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 20 de agosto de 2021. Pasa a Despacho de la señora Juez el presente asunto para resolver el **Derecho de Petición** presentado el 17 de julio de 2.021, por la doctora NELCY AGUIRRE BENAVIDEZ, solicitando información sobre el proceso de Liquidación de la sociedad Conyugal de la señora MARIA FERNELLY GAVIRIA DE CASTRO. Sírvase proveer.

 1 archivos adjuntos (298 KB)
peticion juzgados .pdf;

De: Nelcy Aguirre <nelcyaguirreabogada@yahoo.com>

Enviado: jueves, 17 de junio de 2021 3:59 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: derecho de petición abogada NELCY AGUIRRE BEVAVIDES

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 2195

Referencia: Derecho de Petición

Solicitante: Dra. NELCY AGUIRRE BENAVIDEZ
nelcyaguirreabogada@yahoo.com

En atención a la petición elevada por la Doctora NELCY AGUIRRE BENAVIDES, consistente en resolver las siguientes peticiones:

1. La señora MARIA FERNELLY GAVIRIA DE CASTRO contrajo matrimonio con el señor LUIS A. CASTRO, con quien tuvo tres hijos, todos ellos ya mayores de edad.
2. Los esposos CASTRO GAVIRIA, llevaron a cabo liquidación y, disolución de la sociedad conyugal, en los juzgados civiles municipales de la ciudad de Cali
3. La señora MARIA FERNELLY GAVIRIA DE CASTRO para el año 2016 adquiere inmueble ubicado en la ciudad de Cali, mediante escritura pública No. 696 de la notaria 19 del Circulo de Cali, y, en ella manifestó bajo la gravedad el juramento que su sociedad conyugal se encuentra disuelta y liquidada.
4. La señora MARIA FERNELLY GAVIRIA DE CASTRO, fallece en la ciudad de Cali, el día 9 de diciembre de 2020.



Ahora bien, en pro de dar respuesta a la solicitud presentada por la peticionaria, es menester indicarle que revisado la base de datos registrada en el aplicativo SIGLO XXI, no se encuentra proceso alguno iniciado o en contra de la señora MARIA FERNELLY GAVIRIA DE CASTRO que se lleve en el despacho como pasa a evidenciarse.

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: [] - [] - [] - [] - [] - [] [Buscar Proceso]

<<Ver Ciudades>> <<Ver Corporaciones/Despachos>> <<Ver Especialidades>>

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización

DEMANDANTE [] Cédula: []

DEMANDADO MARIA FERNELLY GAVIRIA DE CASTRO Cédula: []

Area: [] <<Ver Lista>>

Tipo de Proceso: [] <<Ver Lista>> Fecha: []

Clase de Proceso: [] <<Ver Lista>> Hora: []

Subclase: [] <<Ver Lista>> Ubicación: []

Tipo de Recurso: [] <<Ver Lista>> En: []

Despacho [] No Ver Proceso: [Blanquear todo]

Asunto a tratar []

Actuaciones de los Ciclos

MRegisActuacion

No se encontraron registros para esta consulta

Actuación/Ciclo: [] [Buscar]

1:36 p. m. CAPS NUM

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: [] - [] - [] - [] - [] - [] [Buscar Proceso]

<<Ver Ciudades>> <<Ver Corporaciones/Despachos>> <<Ver Especialidades>>

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización

DEMANDANTE MARIA FERNELLY GAVIRIA DE CASTRO Cédula: []

DEMANDADO [] Cédula: []

Area: [] <<Ver Lista>>

Tipo de Proceso: [] <<Ver Lista>> Fecha: []

Clase de Proceso: [] <<Ver Lista>> Hora: []

Subclase: [] <<Ver Lista>> Ubicación: []

Tipo de Recurso: [] <<Ver Lista>> En: []

Despacho [] No Ver Proceso: [Blanquear todo]

Asunto a tratar []

Actuaciones de los Ciclos

MRegisActuacion

No se encontraron registros para esta consulta

Actuación/Ciclo: [] [Buscar]

1:37 p. m. CAPS NUM

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono 8808070 ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	3 SIGC
---	---	------------------

Por lo anterior se puede evidenciar que en despacho no se llevó a cabo proceso de Liquidación alguno, pues como se dijo anteriormente no existe proceso alguno iniciado o en contra de la causante, en el despacho del Juzgado Primero Civil Municipal.

En los anteriores términos se contesta la petición dentro del término establecido en la ley, por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR al peticionario lo consignado en la presente providencia, por medio de la Secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

Cb

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **23 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **166c671b2b97b64094b960c620bd21f7e20285388930e796e1ae8fce2ef3b4d2**

Documento generado en 20/08/2021 04:14:51 PM